

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 28.11.12, Nº 69, se llama a ASPIRANTES para la provisión INTERINA de los siguientes cargos docentes para cumplir funciones de acción tutorial en el Ciclo Introductorio y en el CBCC, financiados con rubros del Convenio ASSE / UDELAR (Financiación 1.1 Inciso 24 – sujeto al traspaso de fondos):

- 29 cargos de Ayudantes (Esc. G, **Gdo. 1**, 20 horas) asignadas a las siguientes disciplinas:

- 2 cargos para Parasitología.
- 2 cargos para Bacteriología.
- 2 cargos para Laboratorio Biotecnológico.
- 3 cargos para Inmunología.
- 3 cargos para Histología.
- 2 cargos para Genética.
- 2 cargos para Métodos Cuantitativos.
- 2 cargos para Biofísica.
- 3 cargos para Fisiología.
- 2 cargos para Anatomía.
- 6 cargos para el D.E.M.

- 5 cargos de Asistentes (Esc. G, **Gdo. 2**) asignadas a las siguientes disciplinas:

- 3 cargos para Bioquímica (15 horas).
- 1 cargo para Histología (20 horas).
- 1 cargo para Genética (20 horas).

REQUISITO:

Para **tomar posesión** de los cargos se deberá aprobar el Curso de Formación Docente que imparte el D.E.M.

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 14:00 hs. del día
21 de DICIEMBRE de 2012

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar:

- Solicitud de inscripción;
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo.
- Relación de Méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA).
- **Completar, en Sección Concursos, el formulario de Orden de Preferencia de las disciplinas a inscribirse.**

Los formularios deberán estar escritos a máquina y **se recibirán en forma personal**. Los mismos se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargándolos del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/index.php?ref=concursos/formularios>

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.